



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 033-2013-GORE-ICA

Ica, 03 DIC. 2013



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día 06 de noviembre del dos mil trece. Visto el Dictamen N° 004-2013/CECCTP/CRI, de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Gobiernos Regionales tienen entre sus principales funciones, promover el desarrollo y la economía regional, fomentando inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo, esto conforme establece el artículo 192° de la Carta Magna;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2004-GORE- ICA, se creó la Condecoración Abraham Valdelomar en el Grado de Gran Caballero, en honor al escritor iqueño conocido con el seudónimo de "Conde de Lemos", condecoración que se efectúa por Acuerdo de Consejo Regional a las personas naturales por su trayectoria personal, relacionada a los aspectos artísticos, literarios, científicos y culturales, contribuyen al desarrollo en el ámbito regional y nacional;

Que, con Oficio N° 400-2013-GORE-ICA-DREI/D la Directora Regional de Educación de Ica, Lic. Carmen Felipe Soto, solicita al Pleno del Consejo Regional de Ica, se apruebe el otorgamiento de la Condecoración "Abraham Valdelomar", al profesor Agustín Juan Cruz Mamani, y la profesora Millie Edith Alvaro López, quienes recientemente han recibido las Palmas Magisteriales, de parte del Ministerio de Educación a través de la RM. N° 0355-2013-ED, y la RM. N° 0356-2013-ED de fecha 18-JUL-2013, respectivamente, y que es necesario resaltar a nivel del Gobierno Regional de Ica;

Que, con fecha 18-SET-2013, sesionó la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, y Deporte, procediendo a evaluar toda la documentación que sustenta los pedidos de condecoración, resaltando los logros del Profesor **Agustín Juan Cruz Mamani**, quien es un distinguido maestro, investigador, consultor, capacitador y especialista en educación primaria, y especialista en proyectos educativos, reconocido a nivel local, regional y nacional, como por el Ministerio de Educación a través del otorgamiento de las "Palmas Magisteriales", en el "Grado de EDUCADOR", a través de la R.M. N° 0355-2013-ED, de fecha 18-JUL-2013, profesional dedicado por íntegro en mejorar la calidad de la enseñanza y la educación en nuestra Región Ica, como un ejemplo para la niñez, la juventud y la sociedad iqueña en su conjunto;





Que, es política de la actual gestión del Gobierno Regional, reconocer con la Condecoración "Abraham Valdelomar" en el Grado de Gran Caballero, a los ciudadanos que por su trayectoria intelectual hayan contribuido con el desarrollo regional y nacional;

Que, estando a lo acordado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes, a través del Dictamen N° 004-2013/CECCTP/CRI, y aprobado en Sesión Ordinaria del 06 de Noviembre del 2013, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en la Ordenanza Regional N° 007-2004-GORE-ICA, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional y sus modificatorias, y la dispensa y aprobación del acta de la fecha;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Condecoración "ABRAHAM VALDELOMAR" en el Grado de Gran Caballero, al Profesor **AGUSTIN JUAN CRUZ MAMANI**, distinguido maestro, investigador, consultor, capacitador y especialista en educación primaria, y especialista en proyectos educativos, reconocido a nivel local, regional y nacional, como por el Ministerio de Educación a través del otorgamiento de las "Palmas Magisteriales", en el grado de EDUCADOR, profesional dedicado por íntegro en mejorar la calidad de la Enseñanza y la Educación en nuestra Región Ica, como un ejemplo para la niñez, la juventud y la sociedad iqueña en su conjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de mayor circulación de la Región, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

Comuníquese al Señor Presidente Regional de Ica, para su promulgación

ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
Ing. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica

ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

